

DFD/LSP
FOLIO N° 77312076884
DER 42

RUT N° 8.912.600-2
GLORIA SUAREZ LOPEZ
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR
VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 29/05/2012

RES. EX. UFE.05-00 N° 77312005564

VISTOS: La solicitud de fecha 16 de Mayo de 2012, presentada por Doña GLORIA SUAREZ LOPEZ, RUT N° 08.912.600-2, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 39, de 30 de Mayo de 2005, de ésta Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle LUIS GAJARDO GUERRERO N° 330, SAN FELIPE.-

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	21108526		126117	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 39, de 30 de Mayo de 2005, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

"

DANILO FLORES DIAZ
JEFE UNIDAD (S)

DISTRIBUCION :

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE